

8. La cantidad en que queda rematada la conducción se satisfará por mensualidades venidas en la Administración principal de Correos de Guadalajara.

9. El contrato durará dos años, contados desde el día en que se principie el servicio, y cuyo día se fijará al comunicar la aprobación superior de la subasta.

10. Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista a la Administración principal respectiva, a fin de que con oportunidad pueda procederse a nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligación de continuar por la táctica tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones.

11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario aumentar o disminuir las expediciones; variar o suspender en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones sin derecho a indemnización alguna; pero si de la variación resultare aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta del Estado de lo que correspondiera a prorrata. Si la línea se variare del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 días siguientes al en que se le dió el aviso si se conviene o no a continuar el servicio por la nueva línea que se adopte.

12. La subasta se verificará en la *Gaceta*, en el *Boletín oficial de las provincias de Guadalajara y Teruel*, y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar ante los Gobernadores de las mismas, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 14 de Febrero próximo a la hora y en el local que señale dicha Autoridad.

13. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 30,000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposición que exceda de este sumo.

14. Para presentarse como licitador será condición expresa depositar previamente en las Tesorerías de Hacienda pública de dichas provincias, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 3,200 rs. vn. en metálico, la cual, concluido el acto de remate, será devuelta a los interesados, menos la correspondiente al sueldo posterior, que quedará depositada para garantía del servicio a que se refieren las condiciones del contrato.

15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete a prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditado al mismo tiempo el depósito de que habla la condición anterior.

16. A cada proposición acompañará en distinto pliego, también cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente.

17. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo a desempeñar la conducción del correo diario desde Alcolea del Pinar a Monreal y vice-versa, por el precio de... reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M. Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, o que contenga modificación ó adición alguna, será desechada.»

18. Abiertas los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosa dos ó más, se abrirá el acto nueva licitación a la voz por espion de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

20. Hecha la adjudicación por la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de una copia para la Dirección general de Correos.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Enero de 1852, si no cumpliere las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, é impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señala.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 26 del actual se adjudicará en pública subasta, que tendrá lugar ante el Superintendente de las minas de Almaden, el suministro de mechas de seguridad para consumo de aquel establecimiento durante el presente año, bajo el tipo máximo admisible de 13 mrs. vara.

En igual día se subastará el suministro de obra de esparto para dicho establecimiento en el mismo punto, con 88 de ciento de 21 varas y 12,920 rs. por el consumo de soleras, serones y esportones.

En igual día se adjudicará también el servicio de extracciones é introducciones de las minas de Almadenejos, cuyo contrato tendrá la misma duración que el que anteriormente se citan. Los precios máximos serán de 4 rs. por extracción de un peso de 20 arrobas en la mina Condeguio; 2 rs. 10 mrs. por id. en Valdeazogues; y 3 rs. por id. en Entredicho.

Los demas pormenores de estas licitaciones se expresan en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Dirección y en la Contaduría del establecimiento.

Madrid 5 de Enero de 1856.—El Director general, Domingo Pinilla.

No habiendo tenido lugar la subasta intentada el día 19 de Diciembre próximo pasado para adjudicar en pública subasta el suministro de 400 quintales de coque para consumo de la Casa de moneda de Barcelona durante el presente año, esta Dirección general ha acordado se celebre nueva licitación bajo las mismas condiciones que la anterior, pero elevando el tipo prefijado de 10 rs. quintal hasta 10 y medio.

Las condiciones de esta subasta se expresan en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Dirección y en la Contaduría del indicado establecimiento.

Madrid 5 de Enero de 1856.—El Director general, Domingo Pinilla.

ALMIRANTAZGO.

En conformidad á lo determinado en Real orden de 13 del corriente, comunicada al Excmo. Sr. Vicepresidente del Almirantazgo, y á lo acordado á su virtud por esta corporación, en su cumplimiento se saca nuevamente á pública subasta el suministro de cañon de piedra para los buques de guerra de vapor del servicio general y guardacostas, el de los corchos marítimos si estuvieron de cuenta del Gobierno, é de los mercantes que pueda emplear para transporte á otro cualquier servicio, y el de los arsenales de la Península y puntos que se consideren como de la comprensión de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, bajo el pliego de condiciones formado al intento y aprobado por S. M. en dicha Real orden, con el modelo de proposición, y partiendo de los valores que se fijan como admisibles á la tonelada española de aquel combustible; cuyo pliego y demas que tenga relación con la subasta estará de manifiesto en la oficina de la secretaría principal del juzgado de Marina en la corte, sito en la plaza de la Leña, núm. 17, cuarto segundo de la izquierda, y las copias en las de dichos departamentos los días no feriados y á cualquiera hora; advirtiéndose que la referida subasta se verificará simultáneamente en su totalidad ó para el suministro de uno ó dos departamentos en pliegos cerrados, arreglados al modelo de proposición que se acompaña, ante el Almirantazgo, establecido en el piso bajo de la casa llamada de los Ministros, plaza del propio nombre, y ante las Juntas económicas de dichos departamentos, el día 9 de Febrero próximo venidero de 1856, á la una de su tarde.

Madrid 21 de Diciembre de 1855.—El Brigadier Secretario, Francisco de Paula Pavía.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento municipal de Sant Joan de Aro, dotada con 4,000 reales anuales, los aspirantes á la misma pueden dirigir sus solicitudes á la corporación municipal dentro de tres meses, contado desde la publicación de este anuncio por tres veces en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1855.

Gerona 27 de Diciembre de 1855.—Pico. 4737-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Resultando de las diligencias practicadas á solicitud de D. Miguel Lopez, vecino de esta ciudad, haberse extrañado una carta de pago referente al depósito de 16,000 reales, hecho por el mismo en la Caja de la Tesorería de esta provincia, como dependiente de la general de Depósitos, con fecha 17 de Julio último, bajo el núm. 30 del diario de entrada y 12 del registro de inscripción, para garantizar el remate del muelle de María; y procediendo la devolución de su importe en virtud á haberse anulado la subasta por la superioridad, se anuncia la pérdida de aquel documento en este periódico oficial, conforme á lo que dispone el art. 10 del Real decreto de 29 de Setiembre de 1852, para los fines que el mismo indica.

Pontevedra 28 de Diciembre de 1855.—El Gobernador, Manuel Somoza. 4735

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Aprobado por la Dirección general de Contabilidad el presupuesto de la obra de albañilería necesaria en el archivo de Hacienda que se halla á cargo de esta Contaduría, la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 15 de Setiembre de 1852, anuncia al público la subasta de aquella, que ha de celebrarse á los 10 días de publicado en la *Gaceta* del Gobierno, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.º El remate tendrá lugar en el despacho del Sr. Gobernador civil de esta provincia, bajo la presidencia de esta Autoridad, con asistencia del Contador que suscriba, del Promotor fiscal de Hacienda y escribano del juzgado 2.º civil.

2.º El acto será á puerta abierta, dándose principio á las diez del día, y admitiéndose hasta la una los pliegos presentados legalmente autorizados.

3.º No se admitirá el pliego cuya proposición exceda de 558 rs. 20 mrs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado y que está de manifiesto en esta Contaduría. La obra, que habrá de ser precisamente la misma que se detalla en el indicado presupuesto, deberá ejecutarse con sujeción á las reglas en él establecidas.

4.º Abiertos los pliegos por el orden que hayan sido presentados, se adjudicará la subasta al licitador cuya proposición sea más ventajosa; y en el caso de haber dos enteramente iguales, se abrirá licitación á la voz por término de un cuarto de hora, no pudiendo tomar parte en ella más que los interesados en estas.

5.º La subasta no tendrá valor ni efecto sino que recaiga en ella la aprobación de la Dirección general de Contaduría, á la que se elevará el expediente con este objeto.

6.º Serán de cuenta del rematante los gastos que ocasionen el reconocimiento pericial de la obra, que habrá de darse terminada á los 20 días, contados desde el siguiente día en que se le notifique la aprobación.

7.º El acto de remate, cuyo pago se consignará en pago por la Dirección general del Tesoro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., ofrece hacer la obra de albañilería necesaria al archivo de Hacienda de esta provincia, según las condiciones publicadas, y con sujeción al presupuesto que he tenido á la vista, por la cantidad de (en letra).... rs. vn.

Fecha y firma.

Bajo iguales condiciones, y de una ó dos del mismo día, se celebrará la subasta de la obra también de albañilería necesaria para el ensanche y reparación del local que ocupa esta oficina, advirtiéndose que las proposiciones que en pliego cerrado se presenten no podrán exceder de la cantidad de 2,040 rs. vn. á que asciende el presupuesto asimismo aprobado, y que está de manifiesto para inteligencia de las personas que puedan interesarse en la ejecución de la obra.

Valladolid 30 de Diciembre de 1855.—Esteban Morales. 4729

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

MADRID.

Clero.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el día 4 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Jorden de Salas y escribano D. Luis Gonzalez Martinez, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Muyor cuantía.

Núm. 98 del registro.—Una casa, sita en Alcalá de Henares, y su calle de la Trinidad, núm. 3 antiguo, 10 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 89 del registro.—Otra casa en dicha ciudad, y su calle de la Trinidad, núm. 3 antiguo, 10 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 87 del registro.—Otra casa en dicha ciudad, y su calle de la Trinidad, núm. 3 antiguo, 10 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 85 del registro.—Otra casa en dicha ciudad, y su calle de la Trinidad, núm. 3 antiguo, 10 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 83 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de la Cruz de Guadalajara, núm. 6 moderno, 3 antiguo, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 81 del registro.—Otra casa en dicha ciudad, y su calle del Matorral, núm. 16 antiguo, 25 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 79 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 77 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 75 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 73 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 71 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 69 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 67 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 65 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 63 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 61 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 59 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 57 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 55 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 53 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 51 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 49 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 47 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 45 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 43 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 41 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 39 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 37 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 35 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 33 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 31 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 29 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 27 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 25 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 23 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 21 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 19 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 17 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 15 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 13 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 11 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 9 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 7 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 5 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 3 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 1 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento municipal de Sant Joan de Aro, dotada con 4,000 reales anuales, los aspirantes á la misma pueden dirigir sus solicitudes á la corporación municipal dentro de tres meses, contado desde la publicación de este anuncio por tres veces en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1855.

Gerona 27 de Diciembre de 1855.—Pico. 4737-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Resultando de las diligencias practicadas á solicitud de D. Miguel Lopez, vecino de esta ciudad, haberse extrañado una carta de pago referente al depósito de 16,000 reales, hecho por el mismo en la Caja de la Tesorería de esta provincia, como dependiente de la general de Depósitos, con fecha 17 de Julio último, bajo el núm. 30 del diario de entrada y 12 del registro de inscripción, para garantizar el remate del muelle de María; y procediendo la devolución de su importe en virtud á haberse anulado la subasta por la superioridad, se anuncia la pérdida de aquel documento en este periódico oficial, conforme á lo que dispone el art. 10 del Real decreto de 29 de Setiembre de 1852, para los fines que el mismo indica.

Pontevedra 28 de Diciembre de 1855.—El Gobernador, Manuel Somoza. 4735

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Aprobado por la Dirección general de Contabilidad el presupuesto de la obra de albañilería necesaria en el archivo de Hacienda que se halla á cargo de esta Contaduría, la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 15 de Setiembre de 1852, anuncia al público la subasta de aquella, que ha de celebrarse á los 10 días de publicado en la *Gaceta* del Gobierno, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.º El remate tendrá lugar en el despacho del Sr. Gobernador civil de esta provincia, bajo la presidencia de esta Autoridad, con asistencia del Contador que suscriba, del Promotor fiscal de Hacienda y escribano del juzgado 2.º civil.

2.º El acto será á puerta abierta, dándose principio á las diez del día, y admitiéndose hasta la una los pliegos presentados legalmente autorizados.

3.º No se admitirá el pliego cuya proposición exceda de 558 rs. 20 mrs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado y que está de manifiesto en esta Contaduría. La obra, que habrá de ser precisamente la misma que se detalla en el indicado presupuesto, deberá ejecutarse con sujeción á las reglas en él establecidas.

4.º Abiertos los pliegos por el orden que hayan sido presentados, se adjudicará la subasta al licitador cuya proposición sea más ventajosa; y en el caso de haber dos enteramente iguales, se abrirá licitación á la voz por término de un cuarto de hora, no pudiendo tomar parte en ella más que los interesados en estas.

5.º La subasta no tendrá valor ni efecto sino que recaiga en ella la aprobación de la Dirección general de Contaduría, á la que se elevará el expediente con este objeto.

6.º Serán de cuenta del rematante los gastos que ocasionen el reconocimiento pericial de la obra, que habrá de darse terminada á los 20 días, contados desde el siguiente día en que se le notifique la aprobación.

7.º El acto de remate, cuyo pago se consignará en pago por la Dirección general del Tesoro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., ofrece hacer la obra de albañilería necesaria al archivo de Hacienda de esta provincia, según las condiciones publicadas, y con sujeción al presupuesto que he tenido á la vista, por la cantidad de (en letra).... rs. vn.

Fecha y firma.

Bajo iguales condiciones, y de una ó dos del mismo día, se celebrará la subasta de la obra también de albañilería necesaria para el ensanche y reparación del local que ocupa esta oficina, advirtiéndose que las proposiciones que en pliego cerrado se presenten no podrán exceder de la cantidad de 2,040 rs. vn. á que asciende el presupuesto asimismo aprobado, y que está de manifiesto para inteligencia de las personas que puedan interesarse en la ejecución de la obra.

Valladolid 30 de Diciembre de 1855.—Esteban Morales. 4729

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

MADRID.

Clero.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el día 4 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Jorden de Salas y escribano D. Luis Gonzalez Martinez, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Muyor cuantía.

Núm. 98 del registro.—Una casa, sita en Alcalá de Henares, y su calle de la Trinidad, núm. 3 antiguo, 10 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 89 del registro.—Otra casa en dicha ciudad, y su calle de la Trinidad, núm. 3 antiguo, 10 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 87 del registro.—Otra casa en dicha ciudad, y su calle de la Trinidad, núm. 3 antiguo, 10 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 85 del registro.—Otra casa en dicha ciudad, y su calle de la Trinidad, núm. 3 antiguo, 10 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 83 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de la Cruz de Guadalajara, núm. 6 moderno, 3 antiguo, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 81 del registro.—Otra casa en dicha ciudad, y su calle del Matorral, núm. 16 antiguo, 25 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 79 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 77 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 75 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 73 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 71 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 69 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 67 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 65 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 63 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 61 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 59 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 57 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 55 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 53 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 51 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 49 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 47 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 45 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 43 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 41 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 39 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 37 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 35 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 33 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 31 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 29 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 27 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 25 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 23 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 21 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 19 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 17 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 15 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 13 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 11 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 9 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 7 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 5 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 3 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 1 del registro.—Una casa en dicha ciudad, y su calle de San Felipe, núm. 2 antiguo, 6 moderno, que produce, en 5,400 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento municipal de Sant Joan de Aro, dotada con 4,000 reales anuales, los aspirantes á la misma pueden dirigir sus solicitudes á la corporación municipal dentro de tres meses, contado desde la publicación de este anuncio por tres veces en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1855.

Gerona 27 de Diciembre de 1855.—Pico. 4737-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Resultando de las diligencias practicadas á solicitud de D. Miguel Lopez, vecino de esta ciudad, haberse extrañado una carta de pago referente al depósito de 16,000 reales, hecho por el mismo en la Caja de la Tesorería de esta provincia, como dependiente de la general de Depósitos, con fecha 17 de Julio último, bajo el núm. 30 del diario de entrada y 12 del registro de inscripción, para garantizar el remate del muelle de María; y procediendo la devolución de su importe en virtud á haberse anulado la subasta por la superioridad, se anuncia la pérdida de aquel documento en este periódico oficial, conforme á lo que dispone el art. 10 del Real decreto de 29 de Setiembre de 1852, para los fines que el mismo indica.

Pontevedra 28 de Diciembre de 1855.—El Gobernador, Manuel Somoza. 4735

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Aprobado por la Dirección general de Contabilidad el presupuesto de la obra de albañilería necesaria en el archivo de Hacienda que se halla á cargo de esta Contaduría, la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 15 de Setiembre de 1852, anuncia al público la subasta de aquella, que ha de celebrarse á los 10 días de publicado en la *Gaceta* del Gobierno, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.º El remate tendrá lugar en el despacho del Sr. Gobernador civil de esta provincia, bajo la presidencia de esta Autoridad, con asistencia del Contador que suscriba, del Promotor fiscal de Hacienda y escribano del juzgado 2.º civil.

2.º El acto será á puerta abierta, dándose principio á las diez del día, y admitiéndose hasta la una los pliegos presentados legalmente autorizados.

3.º No se admitirá el pliego cuya proposición exceda de 558 rs. 20 mrs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado y que está de manifiesto en esta Contaduría. La obra, que habrá de ser precisamente la misma que se detalla en el indicado presupuesto, deberá ejecutarse con sujeción á las reglas en él establecidas.

4.º Abiertos los pliegos por el orden que hayan sido presentados, se adjudicará la subasta al licitador cuya proposición sea más ventajosa; y en el caso de haber dos enteramente iguales, se abrirá licitación á la voz por término de un cuarto de hora, no pudiendo tomar parte en ella más que los interesados en estas.

5.º La subasta no tendrá valor ni efecto sino que recaiga en ella la aprobación de la Dirección general de Contaduría, á la que se elevará el expediente con este objeto.

6.º Serán de cuenta del rematante los gastos que ocasionen el reconocimiento pericial de la obra, que habrá de darse terminada á los 20 días, contados desde el siguiente día en que se le notifique la aprobación.

7.º El acto de remate, cuyo pago se consignará en pago por la Dirección general del Tesoro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., ofrece hacer la obra de albañilería necesaria al archivo de Hacienda de esta provincia, según las condiciones publicadas, y con sujeción al presupuesto que he tenido á la vista, por la cantidad de (en letra).... rs. vn.

Fecha y firma.

Bajo iguales condiciones, y de una ó dos del mismo día, se celebrará la subasta de la obra también de albañilería necesaria para el ensanche y reparación del local que ocupa esta oficina, advirtiéndose que las proposiciones que en pliego cerrado se presenten no podrán exceder de la cantidad de 2,040 rs. vn. á que asciende el presupuesto asimismo aprobado, y que está de manifiesto para inteligencia de las personas que puedan interesarse en la ejecución de la obra.

Valladolid 30 de Diciembre de 1855.—Esteban Morales. 4729

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

MADRID.

Clero.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública sub

